

**ADENDA No. 02
INVITACIÓN PÚBLICA IPUB-04- 2017**

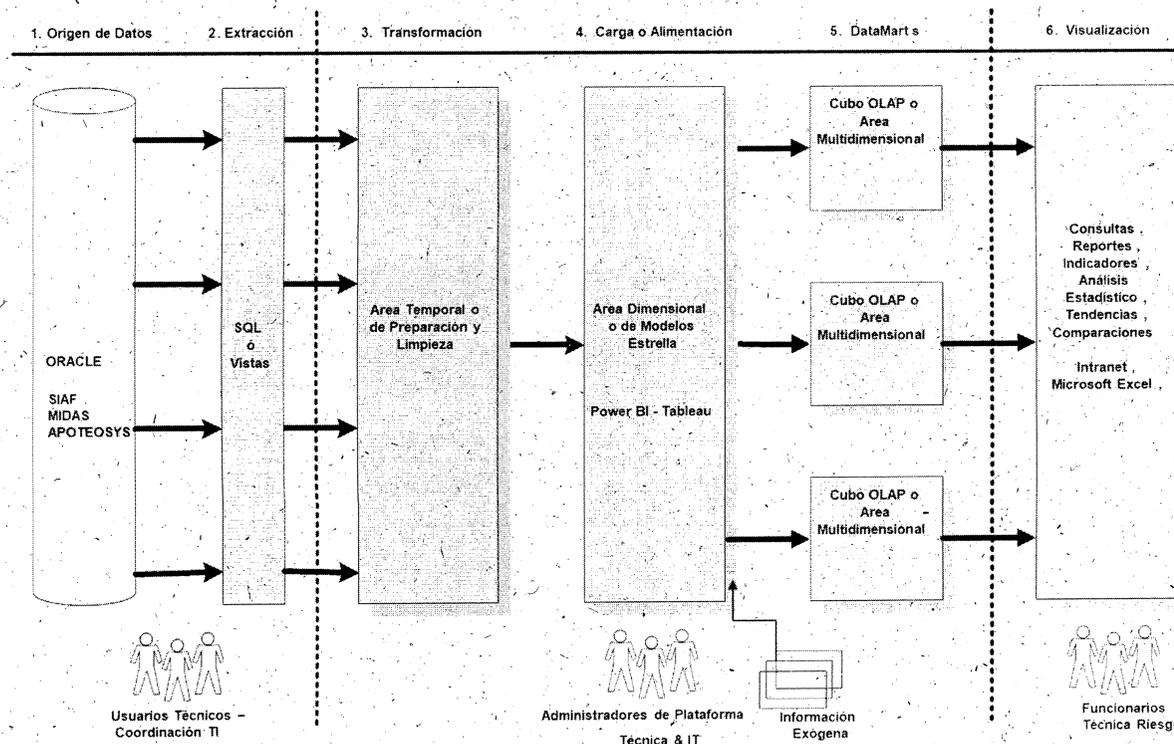
FOGACCOOP está interesado en contratar los servicios profesionales en consultoría para diseñar y desarrollar una solución de inteligencia de negocios (BI) para la Gerencia Técnica y el área de riesgo interno.

De conformidad con lo establecido en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, mediante la presente adenda se modifican las Condiciones de Participación - Particulares, así:

1.- SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO 4 NUMERAL 4. ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN DEL DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTICULARES”, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ, RESPECTO DE ESTE PUNTO:

(.....)

4. ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN Se prevé que la solución separe claramente los límites del sistema misional de la solución de BI, así

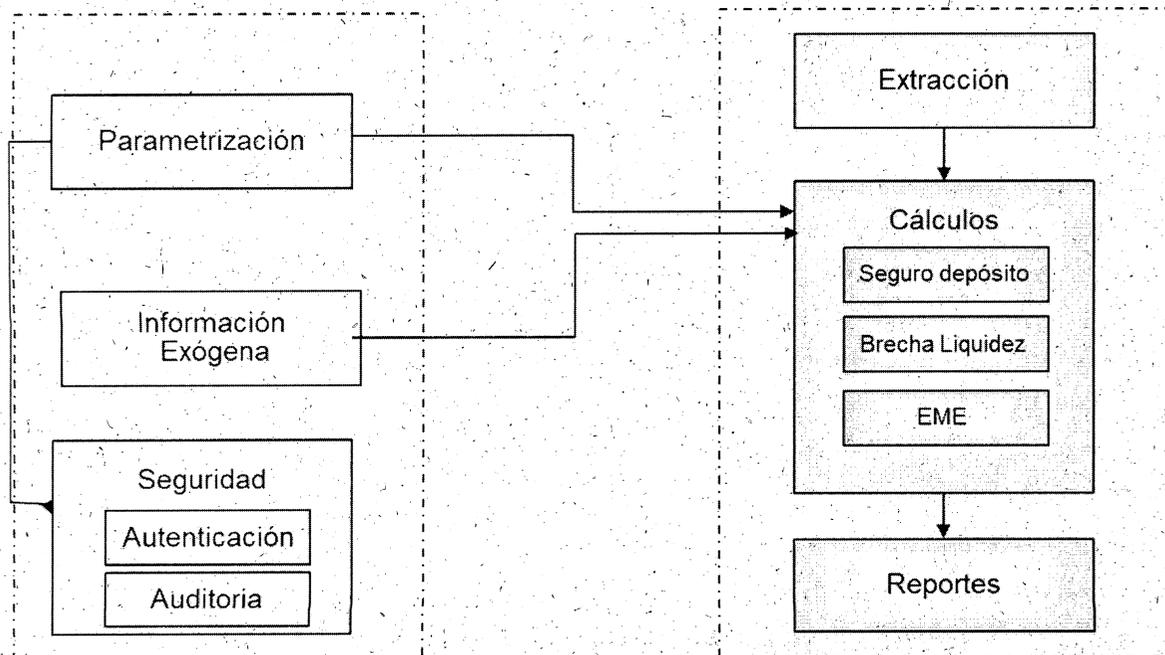


Usamos sólo el Agua que necesitamos
Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- **Origen de los datos.** Se conservará la infraestructura tecnológica actual de FOGACCOOP, en el sentido de que los datos serán extraídos de la base de datos ORACLE, en ella se encuentran soportados los sistemas SIAF (Sistema Administrativo y Financiero), MIDAS (Portafolio de inversiones) y APOTEOSYS (Información de contabilidad y presupuesto).
- **Extracción de los datos.** La extracción de la información se efectuará empleando consultas SQL a la base de datos y estas servirán de insumo para los procesos de transformación.
- **Área Temporal.** Se dispondrá de un área temporal encargada de efectuar la normalización de la información y del alistamiento de los datos para los reportes.
- **Área dimensional.** En donde se almacenarán los datos de la bodega, sobre la cual se procederán a desarrollar los reportes requeridos por la gerencia técnica.
- **Visualización.** Con la herramienta de visualización que se ofrezca, se presentaran los dashboards y los reportes que requiera, tanto la gerencia técnica como el área de riesgos.

Desde el punto de vista funcional, la solución deberá contemplar los siguientes conceptos:



Usamos sólo el Agua que necesitamos.

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Parametrización. Corresponde a todos los parámetros que no se encuentran incluidos en el sistema SIAF y sobre los cuales, se efectúan los cálculos o se generan los reportes. Dentro de estos conceptos se encuentran las bandas de crédito, los TRM, modelos de CELOA, Stress Contingente, etc.

Información Exógena. Es información que se debe registrar en los modelos, y que se emplean para el cálculo de los indicadores (Haircuts, etc.), y que son producto de los indicadores financieros que emiten entidades como el Banco de la República, la Superintendencia Financiera, etc.

Seguridad. La solución deberá contar con un módulo de ingreso, y los usuarios se deberán validar con la estructura del directorio activo de FOGACOO.

Extracción. Responsable de efectuar todas las extracciones necesarias de la información requerida en la solución.

Cálculos. En este componente de la solución se efectúan los cálculos requeridos para los distintos indicadores que son objeto del presente proceso.

Reportes. Módulo en donde se presentan los tableros de mando, las tendencias, etc.

4.1 Herramientas

Para la solución a implementar deberán emplear los motores de bases de datos con los que cuenta el fondo que son ORACLE 12.0.

En cuanto a las herramientas para las zonas de extracción, temporal y de visualización, se podrá emplear PowerBi o Tableau, para lo cual el proponente deberá proporcionar los licenciamientos que sean requeridos

Respecto al licenciamiento cliente se deberá contemplar 20 usuarios para visualización y 5 para diseñadores.

(.....)

2.- SE MODIFICA UN PARRAFO DEL ANEXO NO. 5 DEL DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACION PARTICULARES, RELACIONADO CON EL NUMERAL 4 EQUIPO DE TRABAJO"- EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

4.- EQUIPO DE TRABAJO:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Deberá estar conformado, como mínimo, por cinco (5) personas que cumplan los siguientes roles:

(.....)

La experiencia del equipo de trabajo acreditada deberá corresponder a los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. * Para acreditar la experiencia como los requisitos de formación de los miembros del equipo de trabajo, el OFERENTE deberá adjuntar las hojas de vida de cada uno de los miembros del equipo (en los formatos propuestos y adjuntos, tanto de la hoja de vida como de experiencia descritos en el ANEXO 11 con los correspondientes soportes tanto de la formación (estudios) realizados y certificaciones obtenidas, como de los trabajos y/o cargos desempeñados (diplomas y certificaciones laborales). El formato de Hoja de vida y de relación de experiencia deberá ser entregado en medio magnético, al igual que en físico. En caso en que se vaya a acreditar experiencia como participante de equipos de trabajo deberá allegar certificaciones por cada proyecto que se pretenda acreditar (y que corresponda a los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación), en los cuales se indique:

- El nombre del proyecto en que participó
- La fecha de inicio del mismo
- Nombre de la empresa contratante
- Indicación de las responsabilidades asumidas
- Las certificaciones deberán ser suscritas por el representante legal de la empresa contratista o quien al interior este facultado para expedir las referidas certificaciones.

El Consultor debe poner a disposición el personal necesario para cumplir con los requerimientos del proyecto.

Se debe indicar la organización del grupo que va a desarrollar el objeto de la consultoría, estableciendo el número de personas que lo conformarán y para cada uno de ellos los cargos y roles que desempeñarán, formación (estudios), conocimientos y experiencia.

Cualquier cambio en el personal que presta el servicio de la consultoría, deberá ser informado al supervisor del contrato que designe el Fondo con la debida antelación (mínimo 15 días de anticipación). Los perfiles deberán mantenerse durante la ejecución del contrato y cuando hubiere cambios éstos deberán ser de iguales o mejores competencias y perfil. No obstante, FOGACOO se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por el proveedor al contrato.

(.....)

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



3. SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO 5 DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTICULARES- NUMERAL 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO DE TRABAJO” ROL, GERENTE DE PROYECTO ASI:

Rol	Estudios	Responsabilidad y Experiencia
Gerente de Proyecto y Líder de Gestión de TI	Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES" o "INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES" O "ADMINISTRACION" o "INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES" y Especialización en Gerencia o Gestión de Proyectos o Certificación PMP	Responsables de los resultados del proyecto. Aporta el control y seguimiento de las actividades para garantizar que se cumplen los objetivos del proyecto contratado. Experiencia profesional de 5 años. Mínimo 2 años de experiencia en gerencia de proyectos certificada

4. SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO -7- DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARTICULARES- LITERAL a) DE LA FORMA DE CALIFICACION TECNICA, así:

(.....)

a) Experiencia adicional del proponente en contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación (Máximo Diez (10) puntos).

El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la mínima exigida en estas condiciones de participación (con los requisitos indicados en las especificaciones técnicas mínimas). Quien no anexe las certificaciones de contratos celebrados por éste adicionales y relacionados con el objeto de la invitación, con todos los requisitos exigidos, no obtendrá puntaje en las respectivas certificaciones

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE
a. 1 certificación o contrato válido de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas mínimas)	5 puntos

b. 2 certificaciones o conjuntos de contratos válidos de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas mínimas)	7 puntos
c. 3 certificaciones o conjuntos de contratos válidos de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas mínimas)	10 puntos

Los proponentes que ofrezcan certificaciones de contratos válidos de experiencia adicional (que cumplan las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas mínimas), dentro de los rangos establecidos en cada una de las opciones del cuadro anterior, obtendrá el puntaje correspondiente
(.....)

5.- SE MODIFICA EL ANEXO NO. 9 DEL DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACION PARTICULARES

Elementos	Cantidad	Valor Unitario	Total
LICENCIAMIENTO			
SERVICIOS PROFESIONALES			
CAPACITACION			
Total			
IVA			
Valor Total			

6.- SE MODIFICA EL ANEXO NO. 6 - REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION PARTICULARES- EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ANEXO No. 6

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los OFERENTES, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se anexe la siguiente información:

1. Balances General y Estado de Ganancias y Pérdidas de los años 2015 y 2016 junto con sus notas, debidamente certificados por el Representante Legal y el contador público y dictaminados por el Revisor Fiscal. En caso de persona natural, los balances y notas deben tener la firma del proponente y contador público.

2. Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte a septiembre de 2017.

3. Capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) debe ser igual o superior al 20% de la disponibilidad presupuestal con que cuenta FOGACCOOP para la presente invitación, incluyendo el IVA o cualquier otro impuesto o gasto que pueda generarse, en los cortes de los balances generales de diciembre de 2015 y 2016.

4. No deben evidenciar pérdidas al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales.

5. No se deben evidenciar problemas de revelación contable en la información de estados financieros aportados.

6. Anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, y constancia de la Junta Central de Contadores de la vigencia de la inscripción de aquellos como contadores. En caso de que el proponente sea persona jurídica, se debe remitir la misma información del Revisor Fiscal y su suplente.

7. Anexar copia del RUT del proponente, para verificar que el código de la actividad económica principal y/o secundaria, es acorde con el objeto del contrato que va a suscribir con Fogacoop.

8.- En caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:

a. El capital de trabajo requerido será el indicado en el numeral 3 del presente anexo y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales, 2015 y 2016.

c. No se deben evidenciar problemas de revelación contable en la información de estados financieros aportados por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



- d. La actividad económica principal y/o secundaria de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.
- e. Cada una de las personas naturales y/o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, debe presentar toda la documentación solicitada en los numerales 1, 2, 6 y 7 del presente anexo.
- f. La actividad económica principal de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos, ocasionará el rechazo de la propuesta.

7.- SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO NO. 7 - CRITERIOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE DESEMPATE – CALIFICACION ECONOMICA - DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION PARTICULARES- EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

• CALIFICACION ECONOMICA : 30 PUNTOS :

Se calificará el valor total presentado en la propuesta, incluyendo IVA o cualquier otro impuesto o gasto que pueda generarse, con un puntaje máximo de 30 puntos, debiéndose discriminar el valor incluyendo IVA o cualquier otro impuesto. El proponente que ofrezca el menor costo y cumpla con la totalidad de las condiciones mínimas requeridas, obtendrá el máximo puntaje. Las demás propuestas que cumplan con la totalidad de las condiciones mínimas requeridas se calificarán en forma proporcional se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = (omv * 30) / VOE$$

Dónde:

X	Puntos a otorgar
OMV	Oferta de menor valor
VOE	Valor oferta a evaluar
Pr	Máximo Puntaje del rubro.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



8.- SE MODIFICA EL ANEXO NO. 8 -CRONOGRAMA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION PARTICULARES- EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

**ANEXO No. 8
CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN (1) BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	22 de Diciembre de 2017.	
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES DEFINITIVAS PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS	22 de Diciembre de 2017	04 de enero de 2018 Hasta las 5:00 P.M.
VISITA OPCIONAL REVISION TABLEROS DE EXCELL (SUSCRIBIR ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD)	4 de enero de 2018	Hasta el 5 de enero de 2018 a las 5:00 P.M
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		16 de enero de 2018 Hasta las 4:00 P.M.
PLAZO PARA EVALUAR	17 de enero de 2018	22 de enero de 2018
(*) PUBLICACIÓN (2) INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO	23 de enero de 2018	24 de enero de 2018
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	A partir del 25 de Enero de 2018 y por un (1) día hábil.	
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 25 de Enero de 2018	

Nota: Todos los documentos e información que se surtan con ocasión del presente proceso contractual y los que deban ser aportados por los posibles OFERENTES deberán ser entregados o remitidos en la fecha y hora que se establece en este cronograma.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

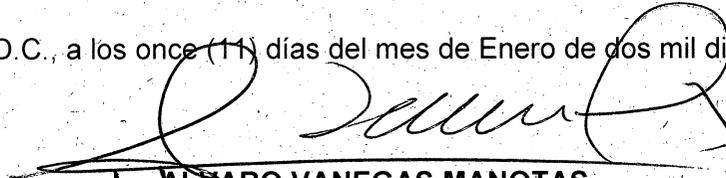
Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3- Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749

Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



(* Se reciben observaciones de los OFERENTES respecto del informe preliminar, únicamente en los horarios de atención al público del Fondo, esto es de lunes a viernes de 8:00 a.m. y hasta las 5:15 p.m.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).


ALVARO VANEGAS MANOTAS
Director

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera

Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia

Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749

Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

